

FECHA: 30/07/2013
EXPEDIENTE Nº: 875/2009
ID TÍTULO: 2500778

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos.

4.1 - Sistemas de información previo

Acceso y admisión 4.1 Se especifica el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Respuesta a la subsanación (11-06-2013): En el envío anterior ya se justificó que en la Universitat Jaume I NO existen criterios o pruebas de acceso especiales para los grados. El acceso al Grado en Traducción e Interpretación sigue el real decreto 1892/2008. Hemos

consultado con ANECA y consideran que la información introducida en este apartado es la correcta, de hecho esta misma información se ha incluido en la modificación solicitada para los grados en Química, Estudios Ingleses, Diseño Industrial, Matemática Computacional, Administración de Empresas, Economía e Historia y Patrimonio que sí que han sido enviados a la agencia evaluadora.

Se ha subsanado el apartado 4.2 y se ha añadido la siguiente información: " En la Universitat Jaume I no existen criterios o pruebas de acceso especiales. El acceso al grado en Traducción e Interpretación contempla las vías de acceso de acuerdo con lo establecido en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grados y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Acceso y admisión 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la información referente a la obtención del título, los itinerarios y el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

5.5.1 Nivel 2 - Modificación de la denominación de la asignatura ¿Practicum¿ por ¿Prácticas externas¿ - Modificación de la denominación de la asignatura ¿Trabajo fin de carrera¿ por ¿Trabajo fin de grado? - 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje o Modificación en los resultados de aprendizaje de la materia ¿Historia¿ - 5.5.1.3 Contenidos o Modificación en los contenidos de la materia ¿Historia¿ o Modificación en los contenidos de la materia ¿Lengua B para traductores e intérpretes (I)¿ o Modificación en los contenidos de la materia ¿Lengua B para traductores e intérpretes (II)¿ o Modificación en los contenidos de la materia ¿Lengua y cultura B para traductores e intérpretes¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Prácticas externas¿ - 5.5.1.3 Competencias o Se asignan las competencias generales y específicas a todas las asignaturas. Las competencias que aparecían en la memoria anterior pasan a ser resultados de aprendizaje. - 5.5.1.6 Actividades formativas o Modificación en la distribución de horas de la asignatura ¿Prácticas externas¿ o Modificación

en la distribución de horas de la asignatura ¿Trabajo fin de grado¿ - 5.5.1.8 Sistemas de evaluación o Modificación en el sistema de evaluación del Trabajo fin de Grado para incorporar la defensa pública. o Modificación en el sistema de evaluación de la asignatura ¿Historia de los países de habla inglesa¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Lengua B para traductores e intérpretes (I)¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Lengua B para traductores e intérpretes (II)¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Lengua y cultura B para traductores e intérpretes¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Traducción audiovisual B-A1¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Doblaje B-A1¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Subtitulación B-A1¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la materia ¿Traducción audiovisual y accesibilidad¿

6.1 – Profesorado

Se modifica la denominación de algunos servicios de la Universitat Jaume I

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica la tabla de adaptación para las asignaturas de Traducción Audiovisual B-A1 I.

11.2 - Representante legal

Se modifica el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios y EEES Aurelia Bengochea Morancho.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken